
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	05/09/2018
			Fecha de Vigencia:	24/09/2019
				Página 1 de 10

OBJETIVO	Establecer mediante un procedimiento que permita definir la metodología y los parámetros para la Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los elementos de protección personal en todas las operaciones de la Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia.
ALCANCE	
Este procedimiento inicia con la Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal suministrados a los Servidores Publico y Contratistas de la Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia, continúan con el control del uso de estos y finaliza con el cambio o reposición según la necesidad.	

NORMATIVIDAD	
Decreto 1072 del 2015: "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" - Artículo 2.2.4.6.24. Numeral 5 Parágrafo 1	
Resolución 1409 de 2012: "Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional."	
Resolución 1016 de 1989: Artículo 11 (Numeral 13). Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial son: "Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso mantenimiento y reposición.	
Resolución 2013 de 1986: Comité Paritario Salud Ocupacional.	


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	05/09/2018
			Fecha de Vigencia:	24/09/2019
				Página 2 de 10

Resolución 2400 de 1979: “por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.

Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Legislación Actual Vigente.	Formato Entrega de Elementos de Protección Personal (F-GH-397) Formato de Inspección de Elementos de Protección Personal (F-GH-398) Registros de asistencia a capacitación (F-DS-21)

DEFINICIONES
Actividades: Conjunto de tareas o acciones que se hacen con un fin determinado o son propias de una persona, una profesión o una entidad.
Centro de Trabajo: Se entiende por centro de trabajo toda edificación o área destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
Controles: Estrategia orientada a disminuir la probabilidad de materialización del riesgo asegurando la continuidad de los procesos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Versión:	2
Fecha Aprobación:			05/09/2018	
			Fecha de Vigencia:	Página 3 de 10
			24/09/2019	

Control Operacional: Operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001:2007)

COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

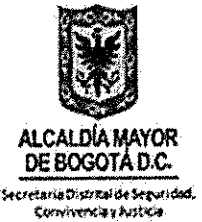
Elemento de Protección Personal: Son todos los equipos de protección física adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

Elementos de Protección para los Ojos y la Cara: Son elementos como gafas de seguridad, monógamas de seguridad o caretas, que los trabajadores usan cuando están expuestos a riesgos tales como la proyección de partículas, químicos ácidos o cáusticos, gases o vapores, así como a rayos luminosos nocivos como los de soldadura y otros.

Elementos de Protección para la Cabeza: generalmente se refiere a cascos de seguridad que deben utilizar los trabajadores en áreas en las cuales existe la posibilidad de lesionarse por caída de objetos, impacto o caída de altura, hay cascos diseñados para reducir la posibilidad de choque eléctrico para aquellas personas que están expuestas a energía eléctrica (cascos dieléctricos).

Elementos de Protección para los Pies: son elementos como botas o zapatos de seguridad con puntera de acero cuando existe el riesgo de caída de objetos pesados, atrapamiento por vehículos o equipos, o ante la presencia de objetos que puedan perforar la suela, aquellos trabajadores que están expuestos a riesgos eléctricos deben utilizar calzado especial dieléctrico para disminuir la probabilidad de choque, en caso de entrar en contacto con alguna fuente generadora de energía.

Elementos de Protección para las Manos: se refiere a los guantes que deben utilizar los trabajadores cuando están expuestos a riesgos como productos químicos, cortadas por elementos corto-punzantes, quemaduras, abrasiones o temperaturas extremas, éstos deben seleccionarse cuidadosamente de acuerdo con la actividad que realiza la persona, de manera que cumplan con el objetivo de protegerla contra el riesgo.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Fecha de Vigencia: 24/09/2019	2 05/09/2018 Página 4 de 10

Elementos de Protección para Vías Respiratorias: son aquellos que protegen de las sustancias químicas presentes en el lugar de trabajo, y que no han podido ser controladas en la fuente de origen, es muy importante la adecuada selección del tipo de respiradores de acuerdo con las sustancias y determinar si la persona está expuesta a un químico líquido o sólido; también deben reconocerse las propiedades tóxicas del mismo.

Elementos de Protección para Caída de Altura: son elementos que protegen a los trabajadores de caídas cuando trabajan a una altura superior a 1,70 metros sobre el nivel del piso o cuando lo hacen sobre un equipo peligroso, la protección es pasiva, cuando impide la caída del trabajador al instalar una guarda o prohibir el acceso; o activa cuando se usan equipos que no evitan la caída pero logran pararla en caso de accidente.

Equipo de Protección Personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos y equipos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas

Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.


Gestión del Riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo (Definición NTC ISO 31000:2011).

Identificación del Peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste. (Decreto 1072 de 2015)

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización. Cuando se considera lo que constituye un lugar de trabajo, se debe tener en cuenta los efectos de la seguridad y salud en el trabajo sobre el personal que, por ejemplo, se encuentra de viaje o en tránsito, o está trabajando en las instalaciones de un cliente, o está trabajando en su propia casa.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015)

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Fecha de Vigencia:	24/09/2019
			Fecha Aprobación:	05/09/2018
				Página 5 de 10

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. (Decreto 1072 de 2015)


Riesgo Residual: Se presenta cuando las medidas de control en el origen del riesgo o en el ambiente laboral son insuficientes para proteger al trabajador de las posibles consecuencias de su exposición a los riesgos que encierra su actividad laboral.

Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de SST – SGSST: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.


POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Una vez identificado el factor de riesgo al cual está expuesto el colaborador, se evalúan y se ejecutan acciones para controlarlo o eliminarlo en la fuente o en el medio, si el riesgo persiste se debe actuar sobre el colaborador capacitándolo, entrenándolo y suministrándole los elementos de protección personal (EPP) que requiere, teniendo en cuenta riesgos característicos de su labor.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	05/09/2018
			Fecha de Vigencia:	24/09/2019
				Página 6 de 10

PARAMETROS DE MEDICIÓN
Ver indicadores de gestión


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	las inspecciones planeadas, investigación de accidentes y mediciones ambientales de las cuales se desprenda la necesidad	Realizar la selección de los elementos de protección personal	Para la selección de EPP, se tienen en cuenta las inspecciones planeadas, investigación de accidentes y mediciones ambientales de las cuales se desprenda la necesidad de seleccionar elementos de protección personal, además de las actividades desarrolladas por cada servidor de la Secretaría.	Dirección de Gestión Humana	Profesionales responsables del SGSST y COPASST	N.A.	Matriz de peligros (F-GH-473-490)
2	Matriz de peligros	Realizar la entrega de los elementos de protección personal EPP	Para los servidores públicos de la Secretaría, se les hace la entrega de los EPP requeridos para el desarrollo de las actividades en los cargos que aplique, registrándola en el formato "Entrega de Elementos de Protección personal" (F-GH-397), previamente se da inducción a	Dirección de Gestión Humana	Profesionales responsables del SGSST y COPASST	Validar las necesidades respecto al cargo desempeñado	Formato de Entrega de Elementos de Protección Personal (F-GH-397)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	05/09/2018
			Fecha de Vigencia:	24/09/2019
				Página 7 de 10

			<p>cerca del uso y mantenimiento, siendo responsabilidad de estos solicitar el cambio cuando el elemento cumpla su vida útil o presente deterioro.</p> <p>- Con respecto a los proveedores, en los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se define la obligatoriedad del suministro, uso, inspección y cambio de los EPP de conformidad con el objeto y las actividades a desarrollar por parte de la empresa proveedora. - Para este propósito, los profesionales del SGSST verificarán tanto la entrega como la inducción sobre su adecuado uso.</p> <p>- Para el caso de los contratistas, el supervisor de cada contrato verificará tanto la adquisición como el uso adecuado de los EPP.</p>				
3	Formato de Entrega de Elementos de Protección Personal (F-GH-397)	Realizar inspección a los elementos de protección personal EPP y su uso	Cada servidor público es el responsable del uso adecuado y cuidado de sus EPP. Para asegurar esto, se imparten instrucciones sobre el correcto uso y los cuidados en cuanto a limpieza y almacenamiento de estos, así como la detección temprana de anomalías que ameriten su reposición, para lo cual deberán informar a los	Dirección de Gestión Humana	Profesional responsable del SGSST y COPASST	N.A.	Formato de Inspección de Elementos de Protección Personal (F-GH-398)


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	05/09/2018
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Fecha de Vigencia: 24/09/2019	Página 8 de 10

			<p>profesionales de SGSST sobre dicha necesidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán inspecciones a los elementos de protección personal en los puestos de trabajo, verificando el uso adecuado de los EPPs. En caso de identificar la ausencia o uso inadecuado del elemento de protección personal requerido. En estos casos, la Entidad podrá suspender temporalmente la actividad hasta tanto se subsane la condición peligrosa identificada. - Para desarrollar esta actividad, se hace uso del formato de Inspección de elementos de protección personal (F-GH-398). 				
4	Formato de Inspección de Elementos de Protección Personal (F-GH-398)	Hacer revisión para determinar el mantenimiento o cambio de los elementos de protección personal EPP	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso que el servidor público identifique el deterioro de algún EPP, deberá notificar a los profesionales del SGSST mediante correo electrónico solicitando el cambio del elemento. - Adicionalmente, durante las inspecciones planeadas por parte del COPASST y los profesionales del SGSST, se verificarán las condiciones de los mismos y de ser necesario 	Dirección de Gestión Humana	Profesional es responsable del SGSST y COPASST	Revisar los EPPS	Solicitud de cambio de Informe de estado de EPPS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	05/09/2018
			Fecha de Vigencia: 24/09/2019	Página 9 de 10

5	Elemento para ser desechado	Dar cumplimiento a las indicaciones de disposición final de los elementos de protección personal EPP	<ul style="list-style-type: none"> - Se define que los EPP son residuos sólidos ordinarios o comunes y deben ser llevados a las áreas pertinentes para ser entregados a las empresas recolectoras de residuos. - En el caso de que los elementos de protección personal o ropas de trabajo estén contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, estos serán manejados como residuos peligrosos (RESPEL) y se realizará el respectivo proceso de disposición final, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación. 	Dirección de Gestión Humana	Profesional es responsable del SGSST y COPASST	Cumplimiento a la normatividad vigente	Información suministrada y enviada a la OAP.
	N.A.	FIN	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

CONTROL DE CAMBIOS		
Nº VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	18/07/2018	Documento Original
2	24/09/2019	Se cambia la estructura del procedimiento incluyendo mas definiciones, actualizando la referencias normativas se elimina el Diagrama de Flujo, se cambia el formato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	05/09/2018
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Fecha de Vigencia: 24/09/2019	Página 10 de 10

	ELABORO	REVISO	APRUBO
NOMBRES	Luis Fernando Alvarez Carlos Alberto Urrego	Alexis Rodrigo Díaz Quiroz	Hugo León Duarte
CARGOS	Contratista Contratista	Profesional Universitario	Director Gestión Humana
FIRMAS	